

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/367/2023

CNDH emite Recomendación al IMSS por afectaciones a la salud y al proyecto de vida de un paciente, quien perdió un riñón derivado de mala praxis, en la CDMX

<< Personal del HGZMF-29 colocó erróneamente un catéter y provocó daños irreversibles en el riñón izquierdo de la víctima

Omisiones del personal médico en la colocación de un catéter a un paciente del Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número 29 (HGZMF-29) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ocasionaron lesiones severas en el riñón izquierdo y la pérdida de dicho órgano, por lo cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 216/2023 al director general de dicha dependencia.

En mayo de 2020, se presentó la queja en la que se manifestó que, el 1 de septiembre de 2019, la víctima fue sometida a una cirugía para la colocación de un catéter doble “J” en el citado hospital, localizado en la Ciudad de México. Sin embargo, al ser dado de alta, comenzó a experimentar diferentes malestares, por lo que fue atendido y se determinó que el catéter estaba mal colocado y había dañado el riñón izquierdo de forma considerable, situación que derivó en su extirpación.

En este caso, la Comisión Nacional determinó la existencia de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y al proyecto de vida del paciente, toda vez que las personas servidoras públicas del IMSS le otorgaron una atención médica inadecuada, al omitir cerciorarse de que el mencionado dispositivo clínico fuera colocado correctamente.

La pérdida del riñón izquierdo ocasionó afectaciones al proyecto de vida de la víctima, quien tuvo que suspender sus actividades laborales y tramitar una pensión de invalidez definitiva, misma que sólo le fue otorgada en un porcentaje de 53%. Mientras que la persona quejosa, al asumir la responsabilidad de cuidar al paciente, se ha visto imposibilitada para cubrir una jornada de trabajo, además de que lo



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

acompaña regularmente a recibir atención y para que se le proporcione el material médico que su condición de salud requiere.

Ante dicha situación, la CNDH recomendó al director general del IMSS proporcionar atención médica y psicológica a la víctima; así como apoyo psicológico a dos víctimas indirectas más de las violaciones de derechos humanos descritas en la Recomendación y cumplir con las formalidades ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que les sea reparado integralmente el daño causado.

Asimismo, solicitó capacitar al personal médico de Cirugía General y Urología del HGZMF-29 sobre el derecho humano a la protección de la salud, a fin de prevenir hechos similares y designar a una persona servidora pública de alto nivel para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación, entre otras medidas.

La Recomendación 216/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
